



RESOLUCIÓN No. 4132.0.21. 002 de 2012

(Enero 6)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TABLAS PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS A PAGAR POR LINEAS DE DEMARCACIÓN Y ESQUEMAS BÁSICOS PARA EL AÑO 2012"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL (E), en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 32 de Diciembre 30 de 1998, en concordancia con las conferidas por el Decreto 0376 de Junio 22 del 2001, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 y 24 de Acuerdo 32 del 30 de diciembre de 1.998 "Por el cual se racionaliza el sistema tributario municipal, se restablece el equilibrio presupuestal y se dictan otras disposiciones" establecen los valores a cancelar por concepto de los Derechos de Radicación y expedición de esquemas básicos y líneas de demarcación.

Que el artículo 25 del mencionado Acuerdo 32 de 1998, autoriza la actualización de las tarifas por los servicios de Líneas de Demarcación y Esquemas Básicos de que tratan los artículos mencionados en los artículos anteriores, preceptuando: "Las tarifas contenidas en los artículos 23 y 24 y sus párrafos del presente acuerdo, se reajustarán el 1 de enero de cada año, en el mismo incremento del salario mínimo legal diario, y el valor resultante se ajustará al múltiplo de 100 mas cercano".

Que mediante Decreto Nacional 04919 de diciembre 26 de 2011 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal, quedando éste para la vigencia 2012 en \$566.700, a razón de \$18.890 diarios.

Que se hace indispensable entonces reajustar la tabla con los costos unitarios por metro lineal y cuadrado para determinar el valor a cancelar.

Que en consecuencia de lo anterior se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el cobro de servicios de radicación y expedición de Líneas de Demarcación y Esquemas Básicos para el año 2012 en Santiago de Cali, de conformidad con la siguiente tabla:

OKS HMO

RESOLUCIÓN No. 4132.0.21. 002 de 2012

(Enero 6)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TABLAS PARA EL
COBRO DE LOS DERECHOS A PAGAR POR LINEAS DE
DEMARCACIÓN Y ESQUEMAS BÁSICOS PARA EL AÑO 2012"**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DERECHOS A PAGAR POR LINEAS DE DEMARCACIÓN Y ESQUEMAS BÁSICOS PARA EL AÑO 2.012 ACUERDO 32 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.998 CAPITULO IV - ARTICULOS 23 y 24					
LINEA DE DEMARCACIÓN					
RADICACIÓN			EXPEDICIÓN		
ESTRATO	VALOR	COSTO (\$)	FRENTE	VALOR	COSTOx10 ML (\$)
4, 5 Y 6	1.5 SMLD	28.300	10 ML	1.0 SMLD	18.900
2 Y 3	1.0 SMLD	18.900	10 ML	0.5 SMLD	9.500
1	0.5 SMLD	9.500	10 ML	0.5 SMLD	9.500
NO ESTRATIFICADO	1.0 SMLD	18.900	1.0 ML	1.0 SMLD	18.900
ESQUEMA BÁSICO					
RADICACIÓN			EXPEDICIÓN		
AREA	VALOR	COSTO (\$)	AREA	VALOR	COSTO (\$)
<= 10.000 M2	2.0 SMLD	37.800	<= 2.000 M2	2.0 SMLD	37.800
> 10.000 M2	4.0 SMLD	75.600	> 2.000 M2	1.0 SMLD x C/ 1.000 M2	18.900

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los *seis* (6) días del mes de Enero de dos mil doce (2012).



EMMA LUCÍA BERÓN USUBILLAGA
DIRECTORA (E)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Proyectó y Aprobó: Abog. María Fernanda Peña Quintero – Subdirectora de Ordenamiento Urbanístico

MFG